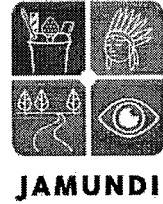


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



ACUERDO N°004
(JULIO 11 DE 2022)

REMISION:

Hoy, a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022) Remito al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo Municipal N° 004 de Julio 11 de 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, Correspondiente a las Sesiones Ordinarias de los meses de Junio- Julio del año dos mil veintidós (2022), para su respectiva sanción y publicación.



ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

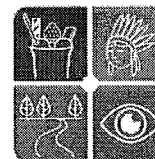
ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE JULIO 11 DE 2022

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

SR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

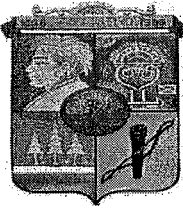
Que el Proyecto de Acuerdo *“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal y fue Aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante las Sesiones Ordinarias correspondientes a los meses de Junio- Julio del año Dos mil Veintidós (2022).

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, a los doce (12) días del mes de Julio del dos mil veintidós (2022).

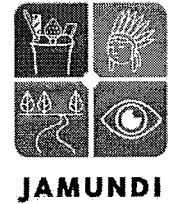

ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE JULIO 11 DE 2022

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N°004 de Julio once (11) del dos mil veintidós (2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, Fue Discutido y Aprobado Artículo por Artículo, durante las Sesiones Ordinarias correspondientes a los meses de Junio - Julio del año dos mil veintidós (2022) en los días:

- PRIMER DEBATE EN COMISIÓN Tercera Permanente Administrativa y de Gobierno ----- Julio 01 ----- de 2022.
- SEGUNDO DEBATE SESIÓN PLENARIA ----- Julio 11 ----- de 2022.

Que el presente acuerdo se encuentra debidamente firmado por el Señor Presidente y el Suscrito Secretario General de la Corporación Edilicia.

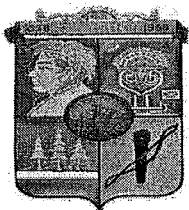
Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).


ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

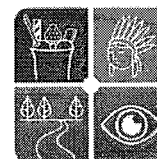
ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE JULIO 11 DE 2022

Correo electrónico concejoramundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

OR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N°004
(JULIO 11 DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, en virtud de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política en sus numerales 1 y 10 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Escuela de Música del municipio de Jamundí con el objeto de fortalecer el desarrollo del talento y las aptitudes artísticas en materia musical en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Jamundí, mediante procesos de educación “no formal”.

Parágrafo único: Reconocer la trayectoria de más de once (11) años de la Escuela de Música Municipal de Jamundí, creada inicialmente mediante el acuerdo No. 003 del 10 de febrero del 2011, como un espacio de formación artística gratuita ofertados a la comunidad, que ha permitido a la administración fortalecer todos los procesos de expresión cultural de nuestro municipio

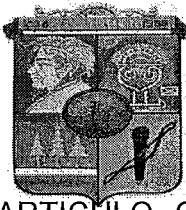
ARTÍCULO SEGUNDO: Naturaleza Jurídica: La Escuela de Música del municipio de Jamundí será un ente de carácter público dependiente de la Secretaría de Cultura, que depende directamente de la Alcaldía Municipal de Jamundí, quien se encargará de representarlo jurídicamente, de garantizar su funcionamiento, el mantenimiento de la sede y las dotaciones que se requieran, así como de la contratación del personal operativo, administrativo o docente.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto de la Escuela de Música del municipio de Jamundí, hará parte integral del presupuesto asignado a la Secretaria de Cultura tanto en su componente de funcionamiento como de inversión.

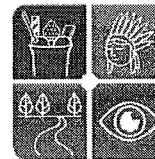
ARTÍCULO CUARTO: La sede principal de la Escuela de Música del municipio de Jamundí será la CASA DE LA CULTURA, sin embargo, podrá operar en otros bienes adscritos a la Secretaría de Cultura o del municipio; o que se encuentren a cargo del mismo y sean destinados para tal fin; o en los espacios acordados formalmente con las comunidades organizadas en la zona rural y urbana del municipio, donde se lleguen con los talleres de formación musical.

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE JULIO 11 DE 2022

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



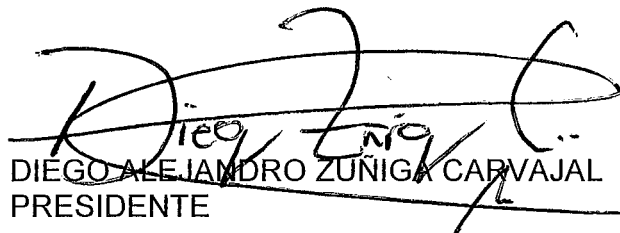
JAMUNDI

ARTICULO QUINTO: el municipio de jamundi conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión o donaciones podrá incrementar el número de instrumentos o dotación necesaria para la operación y funcionamiento de la escuela, pero ello dejara un mínimo del uno (1%) del presupuesto de inversión inicial de lo asignado a la secretaria de cultura.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí a los once (11) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).


DIEGO ALEJANDRO ZÚNIGA CARVAJAL
PRESIDENTE


ORLANDO RENGIFO DELGADO
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE JULIO 11 DE 2022

Correo electrónico concejoramundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina





Despacho
Alcaldía de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

NOTA SECRETARIAL

El Alcalde del Municipio de Jamundí (Valle), hace constar que el día 12 de julio de 2022 y dentro del término de CINCO (5) días hábiles siguientes de su aprobación, se recibió en este Despacho el Acuerdo No 004 del 11 de julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

SANCIÓN: Jamundí, 13 de junio de 2022

Sanciónese el presente Acuerdo No 004 del 11 de julio de 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Auxiliar Administrativo
Revisó: Margarita María Rivera Motato- Secretario General

*ver
municipal*